



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAIS-052-2020 T-FAIS20-022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 02 de febrero de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“PAVIMENTACION DE AVENIDA ZACATECAS (ENTRE C. BAHIA LUCERNA A CALLE SAN LUIS GONZAGA) Y CALLEJON VALLE VERDE (ENTRE AV. VALLE VERDE A AV. ZACATECAS), COLONIA LADRILLEROS SANTA ISABEL.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	B&D División Construcción, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	19 de octubre de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 2,812,948.26
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 2,887,435.39
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	20 de octubre de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	18 de diciembre de 2020
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 0.00
9.- Fecha de entrega del anticipo	N/A
10.- Plazo de ejecución convenido	88 (ochenta y ocho) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	20 de octubre de 2020
12.- Fecha de terminación convenida	15 de enero de 2021

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificadorio.

Objeto del Convenio: **Ampliar el monto contratado y el plazo de ejecución de los trabajos, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.**



Monto	Ampliación 74,487.13	Convenido 2,887,435.39
Plazo de ejecución	12 días naturales	72 días naturales

Fecha: 18 de diciembre de 2020.

2.- Convenio Adicional.

Objeto del Convenio: **Modificar el catálogo de conceptos debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la ampliación y reducción de volúmenes de obra extraordinaria ya convenida, así como llevar a cabo la ampliación al plazo de ejecución del contrato de obra.**

Monto	Modificación 2,887,435.39	Convenido 2,887,435.39
Plazo de ejecución	16 días naturales	88 días naturales

Fecha: 28 de diciembre de 2020.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	N/A	N/A	N/A
2.- Cumplimiento	\$ 281,294.83	3355-02474-5	19 de octubre 2020
3.- Endoso	\$ 7,448.71	3355-02474-5	18 de diciembre 2020

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 268,774.63	3355-02548-5	28 enero 2021	28 enero 2021 al 27 enero 2022

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	20 octubre 2020 al 13 noviembre 2020	\$ 485,717.35	N/A





2	14 noviembre 2020 al 04 diciembre 2020	\$ 372,045.60	N/A
3	05 diciembre 2020 al 16 diciembre 2020	\$ 234,945.06	N/A
4	17 diciembre 2020 al 29 diciembre 2020	\$ 705,443.55	N/A
5 Finiquito	30 diciembre 2020 al 15 enero 2021	\$ 889,594.77	N/A

Total \$ 2,687,746.33

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Rodrigo Jesse Aaron Bonilla Chinchillas**, representante legal de **B&D División Construcción, S. de R.L. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. LP-MXL-FAIS-052-2020 T-FAIS20-022, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 9:30 hrs. del día 02 de febrero de 2021.

B&D División Construcción, S. de R.L. de C.V.

C. Rodrigo Jesse Aaron Bonilla Chinchillas
Representante legal

Dirección de Obras Públicas

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora

C. Jose Ramon Nava Galvan
Residente de supervisión